



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>Instalación de luminarias para el servicio de alumbrado público.</b>			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		TLAL/DSPMU/S/18
<p>Servicio para solicitar la instalación de luminarias del alumbrado público, en zonas donde no exista alumbrado público o los niveles de iluminación sean insuficientes, mediante la instalación de luminarias en zonas donde no hubiese o este sea insuficiente, de acuerdo con las normas oficiales vigentes para mejorar los niveles de iluminación de calles y espacios públicos del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 115 fracción III, incisos b y g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.</li> <li>Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas.</li> <li>Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>Artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</li> <li>Artículos 20 y 24 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</li> <li>Artículos 24, 25 fracciones I, IV, V Y VI, 26, 111 y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</li> <li>Norma Técnica Estatal Ambiental NTEA-18-SeMAGEM-DS-2017, Numerales 7, 7.1.4, 7.1.12, 7.1.16, 7.2.1.3, 7.2.1.4 y 12.</li> <li>Artículos 404 fracciones I, II y V; 405 fracción I; 414 fracciones I, II y VII; 415 fracción I y 416 fracciones I, VIII y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</li> <li>Artículos 32 fracción XII, y 42 fracción II del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de reporte.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	<p>La gestión del servicio se podrá hacer a través del siguiente correo institucional, al cual le asignará el número de reporte.</p> <p><a href="mailto:atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx">atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</a></p>	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano reporta que existe un área de la calle, vialidad, parque o espacio público sin iluminación en su Comunidad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS	<p>La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Telefónica al número <b>55 53 66 44 50</b> del Área de Atención Ciudadana (Call Center).</li> <li>WhatsApp al número: <b>56 1418 7079</b>.</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx">atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</a></li> </ul>		
	No	0	<p>Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 42 fracción I, 167 fracciones I, IV, V y VIII; 183 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>



<p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <p>a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, c) Teléfono del solicitante; y Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio.</p>			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Telefónica al número <b>55 53 66 44 50</b> del Área de Atención Ciudadana (Call Center).</li> <li>• WhatsApp al número: <b>56 1418 7079</b>.</li> <li>• Correo electrónico: <b>atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</b></li> </ul> <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <p>a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, c) Teléfono del solicitante; y Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio.</p>	No	0	<p>Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 42 fracción I, 167 fracciones I, IV, V y VIII; 183 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>La o el solicitante podrá levantar su reporte por cualquiera de las siguientes vías de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Telefónica al número <b>55 53 66 44 50</b> del Área de Atención Ciudadana (Call Center).</li> <li>• WhatsApp al número: <b>56 1418 7079</b>.</li> <li>• Correo electrónico: <b>atenciónciudadana@tlalnepantla.gob.mx</b></li> </ul> <p>En cualquiera que sea la opción que elija deberá proporcionar los siguientes datos:</p> <p>a) Nombre completo, b) Domicilio físico o electrónico para oír y recibir notificaciones, c) Teléfono del solicitante; y Ubicación del sitio donde se requiera realizar el servicio.</p>	No	0	<p>Artículos 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículos 42 fracción I, 167 fracciones I, IV, V y VIII; 183 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>La o el solicitante podrá realizar su reporte ante la: Coordinación de Control de Gestión, Coordinación de Oficialía de Partes, Área de Atención Ciudadana (Call Center) a través de los siguientes medios:</p> <p>Vía Telefónica:</p>		



	<p>Al número: 55 5366 4450</p> <p>WhatsApp: Al número: 56 1418 7079</p> <p>Vía Electrónica: Al correo: <a href="mailto:atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx">atencionciudadana@tlalnepantla.gob.mx</a></p> <p>1. Una vez presentado su reporte le asignarán un número de folio, el cual sirve para dar seguimiento a su petición.          2. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) turna el reporte a la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano para su atención.          3. La Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano recibe reporte, programa, ejecuta e informa al Área de Atención Ciudadana (Call Center) una vez que fue atendido dicho reporte.          4. El Área de Atención Ciudadana (Call Center) recibe el informe de los reportes atendidos por la Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano, quien confirma con la o el solicitante si en efecto ya fue atendido el reporte.</p>								
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA								
	COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica				
	FORMA DE PAGO:		Efectivo	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		<ul style="list-style-type: none"> <li>El servicio no procede si la luminaria solicitada no es para iluminar una calle, vialidad, parque o espacio público abierto o área no regularizada (uso de suelo).</li> <li>El servicio se proporcionará solo cuando no se cuente con servicio de alumbrado público y se justifique de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.</li> </ul>							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica.							

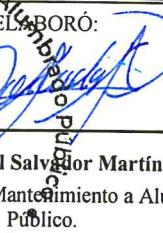
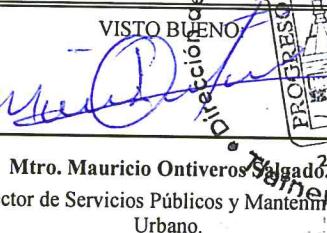
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano.	Coordinación de Mantenimiento a Alumbrado Público.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado.				
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Dr. Gustavo Baz.				
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.				
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	55	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	55 5366 3800		3939 y 3940	No Aplica	miguel.salvador@tlalnepantla.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Subdirección de Servicios Públicos Tlalnepantla Oriente, Área de Iluminación de Tlalnepantla Oriente, Centro Administrativo "Cristina Pacheco"				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	C. Ernesto Huerta Sánchez.				
DOMICILIO:	CALLE: Av. San José.				
COLONIA:	Fracc. Ind. La Presa, (Zona Oriente).				
C.P.:	54187	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y guardias de 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	55	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	55 5366 3800		5422	No Aplica	ernesto.huerta@tlalnepantla.gob.mx



FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo es viable la instalación de la luminaria?
RESPUESTA:	Después de la verificación física del lugar, para determinar la falta de iluminación de la zona, de acuerdo a la normatividad vigente.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede solicitar la instalación de un reflector?
RESPUESTA:	No, se recomienda que la potencia de las lámparas que se instalen no sea mayor o equivalente a 100 Watts y que ahorren energía.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Procede la instalación de luminarias en predios particulares?
RESPUESTA:	No, la instalación de luminarias sólo aplica para postes sobre la vía pública así como en espacios públicos.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No Aplica

 <b>ELABORÓ:</b>  Ing. Miguel Salvador Martínez. Coordinador de Mantenimiento a Alumbrado Público. 2025 - 2027	 <b>VISTO BUENO</b>  Mtro. Mauricio Ontiveros Salgado. Director de Servicios Públicos y Mantenimiento Urbano. 2025 - 2027	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 09 / 10 / 2025
---	--	--